

## RECORDANDO ALTAMIRA XXII

31 MAYO 2011

Algunos amigos me solicitaron que por favor recordara esta reflexión que fue hecha en el 2005. La presento hoy sin haber cambiado una sola palabra. Disculpen si es algo extensa.

### APORTES AL MATERIAL SOBRE LA “NUEVA DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANA”

Septiembre 2005

El excelente y apropiado análisis presentado en el documento (agosto 2005) por el Sr. Marshal Maurice de Saxe y las apreciaciones hechas por el Prof. Aníbal Romero, sobre el “nuevo pensamiento militar venezolano” o como se le quiere llamar “nueva doctrina militar bolivariana”, reflejan las características e intenciones fundamentales, del Régimen Castro-Chavista (RCCh).

Me permito presentar algunos modestos aportes para reforzar aspectos que considero importantes para los subsiguientes debates y análisis sobre el tema y las consecuencias que, **inexorablemente**, se desprenderán de ello, en cuanto al comportamiento y empleo de la “nueva fan”.

Es obvio que se trata de inducir, en las fan, una nueva forma de enfocar, entender, interpretar y conducir los procesos de pensamiento, razonamiento y metodología de análisis, para la elaboración de; Planeamientos militares, Estudios de Estado Mayor, Concepción Estratégica Nacional, entre otros.

Ya fueron expuestas las alarmas sobre ello en muchas oportunidades, una de ellas fue el Foro Democracia y FFAANN que se realizó (el 23 de junio de 2004) en el Ateneo, auspiciado por la Fundación Raúl Leoni.

En tal sentido, la razón que me motiva a presentar el presente aporte es la de **insistir en lo siguiente**; No debemos desestimar estas acciones que el RCCh lleva adelante, sin freno aparente, sobre las instituciones, en este caso las FFAANN. Estimo que, entre sus serias intenciones y efectos a lograr, no sólo se pretende aglutinar fuerzas en la región, sino también a nivel global, ya que concientes del potencial grado de adherencia - por aquello de que el enemigo de mi enemigo es mi amigo- que este planteamiento puede tener en grupos radicales, extremistas, fundamentalistas y en general, de todos aquellos que, tanto antes como ahora, entienden que sus males son consecuencia de las intervenciones “abusivas” de occidente, sobre ellos. Incluyendo el tema religioso, en cuanto se enfrenta sin tapujos y con mucha publicidad a la iglesia católica.

Me aventuro a inferir que el RCCh intenta (sin la aprobación ni consentimiento del pueblo venezolano, el cual jamás eligió a Chávez como presidente para que hiciera lo que ha hecho y esta haciendo) proyectar al mundo la imagen de una Venezuela socialista (neo comunista según VTV) revolucionaria – **que ha decidido tomar partido en la lucha antiglobalización, anti imperio, anticapitalismo...** - y que, pudiera fungir como centro de referencia (o especie de centro de acopio o de “gravedad”), al

servicio de todos los sectores que, por una u otra razón como ya dijimos, tienen motivos para simpatizar con el “proceso revolucionario”, lo cual nos pondría en la mira de todo el mundo y pasaríamos a ser vistos con cierta reserva por gran parte de el occidente. Obviamente para ello requiere, entre otras cosas, **contar con un modelo adecuado de pensamiento y acción dentro de la institución armada**, incluyendo el marco teórico, legal y jurídico, y de eso precisamente se trata. Independientemente de que lo logren o no, el RCCh seguirá avanzando en ese sentido.

El RCCh (conociendo la fuerza que esto le da a su mensaje) mantiene su magistral y particular forma de utilizar vocablos y expresiones, presentándolos en términos “*muy académicos, objetivos, centrados y hasta estéticos*”, pero que, en mi opinión, deben ser entendidos, interpretados, evaluados y contrastados con todos los argumentos disponibles y adecuados, puesto que la gran dosis de **ambigüedad** que **intencionalmente** llevan implícitas sus expresiones, es directamente proporcional al nivel de aceptación con que cada uno de los grupos aludidos le acoja y se apreste a apoyar de cualquier forma y en cualquier foro mundial. Por el simple hecho de que lo entienden como útil para sus causas y en contra del “**enemigo común**”.

Si se acepta lo antes planteado, me permito esgrimir algunos ejemplos de cómo podrían (en mi opinión como deberían) ser interpretadas algunas expresiones del régimen;

cuando se dice: ...el nuevo pensamiento militar venezolano debe partir de nuestras “**RAÍCES**”..., podría interpretarse como; **indígenas = caribeñas = anticolonización = bolivarianas = suramericanas = revolucionarias = anti-imperialistas = radical = antiyanqui = anti norte = anti occidente = anti globalización.....**, y así por esa vía de la ambigüedad cada quien escoge el calificativo que mejor le acomoda para su causa en determinado momento;

cuando el RCCh califica de “**NUEVA**” a la DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANA, debemos entender que es **NUEVA** porque; **distinta, diferente, otra, contraria, opuesta y antagónica a la anterior, a la cual descarta por no cumplir con el principal requisito que es el sesgo particular político-partidista ideológico revolucionario con enfoque totalitarista y la concepción amigo/enemigo invertida, con relación a la histórica de nuestro país;**

cuando se habla de “**OFENSIVA IDEOLÓGICA**”, a mi entender no se refiere a otra cosa que no sea: **el proceso revolucionario como único interés vital de la nueva república, todo sector en contra, no plegado e inclusive indiferente, al proceso, es enemigo y por tanto se actúa sobre él, es en este aspecto de la Nueva doctrina, donde se produce la inducción a invertir la concepción histórica sobre los amigos y enemigos.** Esto es muy peligroso porque abre una ventana de acceso a grupos radicales (subversivos, terroristas, fundamentalistas, delincuentes) que puedan ganarse el calificativo de amigos del proceso, o que simplemente por conveniencia y beneficios, se adhieran. No siendo así objeto de acciones a cargo de los organismos de seguridad y defensa, por no ser detectados como enemigos;

cuando se alude a actuaciones anteriores de la FF.AA.NN., en términos de “**VERGONZOSOS PARÉNTESIS HISTÓRICOS**”, indudablemente se refiere a las actuaciones en los casos de: la crisis de los misiles soviéticos en Cuba, y a la guerra de aniquilación contra la guerrilla Castro-comunista (años 60’s-70’s), y los combates contra las FARC y el ELN, entre otras. Lo cual es

coherente con el punto anterior, **ya que HOY estos grupos son amigos y se requiere de una nueva fan que lo entienda así;**

cuando se afirma que la FF.AA.NN. estuvo al servicio de **“INTERESES APÁTRIDAS CONTRARIOS AL BIEN NACIONAL”**, a mi entender, se refiere a que su actuación fue contraria al **único, absoluto y supremo fin, El Proceso Revolucionario**. Por tanto, con la Nueva Doctrina, no se cometerán estos “errores”, ya que si así fuese, se castigarán de manera **implacable** por tratarse de casos de alta traición a la patria.

Como vemos, todo gira en torno a lo mismo, sea cual sea la variante de expresión que utilicen, pero si para nosotros los venezolanos ha sido difícil entender, aceptar y explicar lo que nos está sucediendo, imaginemos como será para los que no lo han vivido.

Obviamente, la doctrina anterior queda rechazada y la **NUEVA, se impone** desde los altos niveles del Comando Supremo de la Revolución, con fuerza de ley.

Ahora bien, por supuesto que todo esto es **INCONSTITUCIONAL!!!!**, pero al RCCh poco le importa y, es por eso – **vuelvo a reiterar anteriores alertas** – que en la Asamblea continúan aprobando leyes de gran necesidad para la estructura legal revolucionaria **todas ellas inconstitucionales**, para así, descaradamente, presentar la **“reforma constitucional conveniente”** (lo cual creo que harán inmediatamente después de las elecciones de DIC 2005 y antes de las presidenciales en DIC 2006, pienso que ese será su tema principal para la campaña) y **constitucionalizar el proceso castro-chavista**, blindarlo “legalmente” en el tiempo y poder alegar que, por los **“nuevos, verdaderos, legítimos y supremos intereses nacionales”**, este proceso no podrá correr el riesgo de ser interrumpido, ni cambiado, ni alterado – a menos que no sea por él mismo – y por consiguiente, para garantizar su permanencia se deberá combatir, con toda la fuerza **“institucional y legal”**, a todo sector disidente (interno y/o externo) contrario al “supremo interés de la nueva república”, por tanto enemigo de la Patria y, en consecuencia, **objetivo militar para la nueva Fuerza Armada Revolucionaria de Venezuela (FARV)**.

**Debo confesar que, si esto se hubiese escrito en 1999 y hasta en el 2000, su autor hubiese sido motivo de toda clase de burla. Tal vez aún existan personas que no lo crean, pero seguro estoy de que no se burlan. Porque las evidencias son notorias y cada vez más frecuentes.**

Para muestra la intervención última de Chávez ante la O.N.U., denunciándola por emitir documentos de forma **írrita, inconsulta e ilegal**, esto es el colmo!!!, conociendo cómo el denunciante comanda al país.

Este ejemplo lo traigo a colación porque con la **“NUEVA DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANA”**, a la “Nueva Fuerza Armada Revolucionaria de Venezuela (FARV)”, no le queda otra interpretación que no sea la de comenzar a evaluar la condición de la O.N.U., como probable enemigo del proceso y por tanto “objetivo militar”, y por la misma vía a cualquier otra Institución sobre la cual el Comandante en Jefe se refiera en esos términos, siempre por instrucciones del Comandante Supremo del proceso, obviamente, y lo digo muy en serio y no creo exagerar.

Recientemente hemos tenido demostraciones de parte de la FAN (graduación de curso de estado mayor del ejército en La Habana) en las que se comienzan a verificar los efectos perseguidos por el RCCh, en cuanto a inducir en sus integrantes la disposición y actitud a subordinarse (de ser el caso y en

defensa del proceso) a los mandatos de Fidel Castro, a quién han comenzado a reconocer como el Comandante Supremo del Proceso, todo coonestado por el Comandante en Jefe de las FARV y su Alto Mando Militar, este último, artífice indispensable y gran responsable de la elaboración, implantación y ejecución de la “NUEVA DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANA.

Sólo me queda por expresar la siguiente reflexión: lo que nunca quisieron hacer los gobiernos democráticos anteriores (sean cuales fueran sus razones), de no aprobar La Concepción Estratégica Nacional y no querer establecer que; *los valores, tradiciones y principios de libertad y democracia, con los que los Venezolanos nos veníamos desarrollando y emancipando, son y siempre serán intereses vitales para nuestro país, y por ende, se debe involucrar a las FFAANN en su defensa cuando estos se vieren amenazados*; ahora (no sé si como castigo) lo está implantando el régimen castro-chavista, sin ambages, con doctrina clara y contundente hacia las **nuevas fan**, en defensa de los supremos intereses del “proceso revolucionario”, con fuerza de ley y, seguro estoy que en corto plazo, dentro del texto constitucional. Lo cual, en teoría, anula cualquier posibilidad de que se cumpla la ya muy reducida esperanza de que la reserva moral e institucional de las FFAANN, reaccionen ante esta situación, puesto que, una vez establecida dicha doctrina esa será y deberá ser la “actitud institucional de las nuevas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Venezuela (FARV).

**Nos queda mucho camino por delante. Debemos aferrarnos cada vez más a nuestros – y ahora sí – únicos, sempiternos y supremos valores, principios y raíces de pueblo luchador por la libertad y la democracia, contra quien quiera que sea el opresor.**

**Daniel Comisso Urdaneta**  
CIV: 3.793.306  
Contralmirante